

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y seis, celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 245/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 94/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio

sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, indicó: ***“Este asunto es un retorno, era un proyecto que originalmente había sido presentado bajo mi ponencia en sentido inverso; estoy en contra del proyecto.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por mayoría de tres en contra los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que deja su proyecto original como voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 548/2018

Promovido por María Josefina Santacruz González y otro, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo respecto de los artículos 235 último párrafo, 237, 245, fracción I, 247 último párrafo y 248, todos de la Ley General de Salud y negarlo por lo que hace a los artículos 234, 368 y 479 de la referida ley, así como declarar infundado el recurso de revisión adhesiva interpuesto por las autoridades responsables.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo

Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 496/2018

Promovido por Tam-Linhas Aéreas, S/A, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2070/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, esta última por la improcedencia del recurso.

AMPARO EN REVISIÓN 163/2018

Promovido por la Comisión Mexicana de Promoción Gallística, Asociación Civil, contra actos del Congreso del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1519/2018

Promovido por Armando Mendoza Tadeo, contra actos de la Primera Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3471/2018

Promovido por Enrique Proa Román y otro, contra actos de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONFLICTO COMPETENCIAL 360/2018

Suscitado entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, ambos del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tercer

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández, manifestaron que en el amparo en revisión 163/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, informó que en el amparo directo en revisión 1519/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2843/2018

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 592/2018

Promovido por Campo Alegre Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos que lo integran al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4914/2017

Promovido por Graciela García Tapia y otros, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3420/2018

Promovido por Arrendadora Aztek, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3634/2018

Promovido por Mario González Baranda y otra, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1379/2018

Promovido por Omar Brenes González, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y desechar el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4001/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público adscrito a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que investigue la denuncia de tortura hecha valer por el quejoso.

AMPARO EN REVISIÓN 557/2018

Promovido por María de los Ángeles Villarreal Cantú, contra actos del Congreso del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos que lo integran al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 109/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Octavo Circuito, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 291/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 407/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
133/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo de revisión 619/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con la lista especial.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 219/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto

Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 270/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 229/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 242/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 227/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 240/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 226/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 241/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 225/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 249/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 232/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 238/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 231/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 239/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 216/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 250/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 217/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 248/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 221/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 265/2017, de su índice.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 228/2018

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 269/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 218/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 267/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 220/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 266/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 224/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 251/2017, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 4914/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en la contradicción de tesis 109/2018, está con el sentido, pero por razones distintas.

La Ministra Piña Hernández, informó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 291/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 249/2017

Entre las sustentadas por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

AMPARO EN REVISIÓN 141/2017

Promovido por Impresora y Editorial, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Gobierno del Estado de Baja California.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 817/2017

Promovido por Carlos Alberto González Morales, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 485/2016

Promovido por María Eugenia Arreola Videgaray, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado que previno el asunto.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4456/2017

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4220/2017

Promovido por Alejandro Ledezma Hernández o Ledesma Hernández, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, hicieron notar que el presente asunto viene de un retorno y, anteriormente, habían votado a favor.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que deja su proyecto original como voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3505/2016

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2142/2018

Promovido por Jorge Adrián Ceballos Ancona, contra actos de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

Mientras que la Ministra Piña Hernández, indicó: "***En contra, considero que no son inoperantes los agravios y se tenía que entrar al análisis del fondo de la cuestión propuesta.***"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2867/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO EN REVISIÓN 733/2017

Promovido contra actos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2181/2016

Promovido por Sede Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso remitir los autos del presente asunto a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 518/2017

Promovido por María Nilda Gabriela Jiménez Pérez, contra actos de la Cuarta Sala de Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3640/2017

Promovido por Grupo México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3317/2017

Promovido por Zuleika Elizabeth Alba Guerrero o Zuleika Elizabeth Alba Rivera, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo en revisión 817/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 4456/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 4220/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 2142/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 2867/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, expresó que en el amparo en revisión 733/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el ***Maestro Luis Mauricio Rangel Argüelles***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1060/2018

Interpuesto por Aída Mendiola Erdmann, en contra del auto de siete de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 367/2018-VRNR-QUEJA.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 547/2018

Promovido por Zara Ashely Snapp Hartman y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otra autoridades.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de garantías; conceder el amparo solicitado y por otra parte negarlo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 144/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para

resolver la presente contradicción de tesis; que ésta sí existe; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3703/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1734/2018

Promovido contra actos del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Tribunal Colegiado de Circuito, con el alegato de tortura de la quejosa, en los términos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 215/2018

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 444/2018

Promovido contra actos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1928/2018

Promovido por Ferromex del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4832/2018

Promovido por Liliana García Ortega, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4833/2018

Promovido por Carlos Eduardo Martínez Varela, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4478/2018

Promovido por el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima y otra, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2539/2018

Promovido por Tania Danyeli Calvache Ruano, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que en el amparo directo en revisión 3703/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 1734/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 1928/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 4832/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Luego dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 1252/2017

Promovido por Verónica Bucio Dromundo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 46/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 213/2018

Promovido por Jacinto Suárez V. y otros, contra actos de la Comisión Reguladora de Energía y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 553/2018

Promovido contra actos de la Directora del Registro Civil del Estado de Yucatán.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 119/2018

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por el Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí;

modificar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 484/2018

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6549/2017

Promovido por José Alejandro Acosta Salinas y otra, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Nuevo León y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por Liliana Garza Maldonado; revocar la sentencia recurrida respecto de José Alejandro Acosta Salinas; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución y declarar infundada la revisión adhesiva.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 1095/2017

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: "***En este asunto voy a votar en contra, el acto por el que se está estableciendo la posibilidad de una causal de improcedencia, no es el que está precisado en el proyecto***".

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO 45/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y otra autoridad.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO 47/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y otra autoridad.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 1194/2017

Promovido por Wendy Isabel Larrañaga Velarde, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; reservar jurisdicción al Tribunal

Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 723/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1532/2018

Promovido por Enrique Isidro Dimas, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo en revisión 1194/2017, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 723/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el amparo directo en revisión 1532/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.